



FIRMA
DIGITAL
MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE PUNO

Firmado digitalmente por PONCE
ROQUE Javier FAU 20146247084
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.06.2025 15:46:24 -05:00

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana" **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 766-2025-MPP/A**

Puno, 19 de junio de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO. **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el escritor y antropólogo José María Arguedas, calificó a Puno, como la "Otra Capital del Perú", y fue designada por Decreto Ley N° 24325, como "La Capital de Folklore Peruano" en fecha 07 de noviembre del año 1985; es conocida como "Ciudad de Plata", "Ciudad del Lago Sagrado de los Incas"; ha sido, y es cuna de grandes músicos, poetas, artistas e intelectuales, cuyas obras y creaciones han trascendido incluso a nivel mundial;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, al Señor Dr. ROLANDO MONTES DE OCA VELAZCO, Musico Puneño quien nació en la ciudad de Puno el 19 de Julio de 1952; estudio sus grados de Primaria y Secundaria en la Gran Unidad San Carlos de Puno, ya en su juventud radica a la Republica de Bolivia, donde estudio en la "escuela normal San Simón La Paz - Bolivia especialidad acordeón y en la Universidad Mayor de San Andrés la Rama de Medicina" perteneciendo a diferentes grupos musicales como: Estudiantina escolar de la GUE San Carlos con motivo de Tricentenario de Puno, Centro Musical Yunguyo, Centro Musical Carlos Rubina Burgos de Puno y Estudiantina Tiawanacu - La Paz- Bolivia;

Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferidas por el numeral 6 del Artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

Dr. Rolando Montes De Oca Velazco

Por su amplia trayectoria, en su condición de **MUSICO Y COMPOSITOR**, de la Región de Puno, quien con su producción artística viene contribuyendo con el desarrollo y difusión de nuestra cultura a nivel nacional e internacional.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al DR. ROLANDO MONTES DE OCA VELAZCO, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Firmado digitalmente por JUAREZ
CHECA Roberto Carlos FAU
20146247084 soft
Motivo: Soy V° B°
Fecha: 20.06.2025 15:46:33 -05:00